

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

24027 *Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se resuelve el concurso, convocado por Resolución de 29 de abril de 2024.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional y 21, 52, 55, 92 y concordantes de su Reglamento de Organización y Personal, con arreglo a las previsiones contenidas en la base cuarta de la Resolución de la Presidencia del Tribunal Constitucional de 29 de abril de 2024 (BOE de 7 de mayo) por la que se convoca concurso para la cobertura de una plaza del grupo C, subgrupo C1 y una plaza del grupo C, subgrupo C2, de las Administraciones Públicas, previa propuesta de valoración efectuada por la comisión a que se refiere dicha base, esta Presidencia ha resuelto nombrar para las referidas plazas, con la consiguiente adscripción al Tribunal Constitucional, a los siguientes candidatos/as:

Plaza del grupo C, subgrupo C1: Don Sergio Benítez Moriana, de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Cultura.

Plaza del grupo C, subgrupo C2: Doña María Celia Carrasco Sánchez, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

El plazo de toma de posesión de la plaza será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al de cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Frente a la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la posible interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de cualquier otro recurso que los interesados estimen procedentes.

Madrid, 13 de noviembre de 2024.–EL Presidente del Tribunal Constitucional, Cándido Conde-Pumpido Tourón.